

*Para las ofertas base de multiópticas (ofertas base anunciadas en tv, u oferta base de tarifas sin suplementos por valor añadido), incluye la garantía de fabricación que se detalla en el punto 1, y el seguro de rotura cubre, durante el primer año, la primera vez, un 70% del PVP original sin descuentos. El resto de seguros, están exentos para estas ofertas base. Podrán ampliar el seguro, con las condiciones incluidas en el punto 2 y siguientes, abonando 9€ en concepto de seguro.

CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS AMPLIADOS DE PRODUCTOS DE MULTIÓPTICAS ELÍAS (por clientes que hayan mejorado la oferta base, o abonado el seguro).

1.GARANTÍA DEL PRODUCTO: Se aplica durante dos años de acuerdo a la legislación vigente, y puede generar :

- ∞ La sustitución del producto.
- ∞ Reparación del producto.
- ∞ Rebaja del precio.
- ∞ Resolución del contrato.

Siempre y cuando se de en condiciones legales, y en los siguientes ámbitos de aplicación:

1. El plazo de dos años empieza en la fecha de recogida del producto, y cubrirá los defectos de origen del producto.
2. Es de obligación del cliente, presentar el artículo, para que se pueda enviar a examinar a nuestro departamento de calidad interno, o al fabricante, para que este lo examine y lo juzgue.
3. El plazo de dos años, quedará aminorado cuando la fecha de caducidad del producto, si lo tuviese, fuese menor a la primera.
4. Esta garantía es válida para cualquier centro de multiópticas eLÍAs, sin asegurar que cubra plenamente en otros centros de multiópticas.
5. Si los artículos adquiridos estuvieran graduados, o personalizados, y se eligiese la opción de ser sustituido, sólo podría ser, por otro de las mismas características y con la misma graduación.
6. La sustitución o reparación del artículo, no altera el periodo de garantía original.
7. Si el cliente escogiese la sustitución del artículo, se procurará que sea de las mismas características. Si el cliente, escogiera uno de igual o menor precio, la ejecución de la garantía quedaría saldada. En caso de que el cliente escogiera un producto, con un precio mayor, deberá abonar en ese momento la diferencia. Para el cálculo del precio final, se tendrán en cuenta todos los descuentos aplicables.
8. Las reparaciones tendrán un periodo de garantía de tres meses, conociendo el cliente, que dicha reparación, puede afectar en parte a la estética y funcionamiento de este.

2. SEGUROS DE LOS PRODUCTOS (exceptuando oferta base de multiópticas).

• Gafas graduadas: multiópticas eLÍAs aplica un seguro de rotura, en el que durante el primer año, la primera vez cubre un 100%, y el resto de veces durante ese primer año, cubrirá un 70%. Durante el segundo año, el seguro por rotura cubre el 50%. Se tomará para el cálculo del precio, el PVP original sin descuentos. Se procurará reponer o reparar la parte dañada. Si hay que reponer parte de una montura, la parte proporcional se calculará de la siguiente manera:

- o Montura con frente y dos varillas: El frente supondrá un 50%, cada varilla un 25%.
- o Puente y dos varillas: cada pieza representa una tercera parte.

■ Lentes de contacto no desechables, exceptuando lentes de ortokeratología: Disponen de un seguro de rotura del 50% durante un periodo de 5 años, siempre y cuando a lo largo de todo ese tiempo, se hayan hecho las reposiciones que le haya sugerido el óptico-optometrista, que coincidirán con las que marca el fabricante. La lente de contacto repuesta, podrá tener una graduación diferente.

Todos los seguros de los productos, están sujetos a las siguientes condiciones:

1. Se excluyen las gafas de protección en entorno laboral.
2. El tiempo de seguro empieza a contar a partir de la entrega del producto.
3. Es necesario que el cliente presente el artículo, y en caso de ser repuesto, deberá entregar el defectuoso.
4. Este seguro es válido para cualquier centro de multiópticas eLÍAs, sin asegurar que cubra plenamente en otros centros de multiópticas

5. Este seguro no implica la devolución del importe pagado, en caso de rotura, se sustituirá por otro de características similares, y la misma graduación del original.
6. La sustitución o reparación del artículo, no altera el periodo de vigencia del seguro original.
7. Si el cliente quisiera sustituir el artículo, por otro de PVP mayor, deberá abonar la diferencia.
8. Este seguro sólo es de aplicación en cuanto a lentes oftálmicas, para las de tipo orgánico.

3. ROBO O PÉRDIDA DE GAFA GRADUADA: Si durante el primer año, se produce el robo o pérdida de la gafa graduada, el cliente dispone de un seguro del 40% sobre el valor original y sin descuentos, todas las veces que sean necesarias durante ese primer año. Este seguro se aplica sobre las siguientes condiciones:

1. Se excluyen las gafas de protección en entorno laboral.
2. El tiempo de seguro empieza a contar a partir de la entrega del producto.
3. Este seguro es válido para cualquier centro de multiópticas elías, sin asegurar que cubra plenamente en otros centros de multiópticas
4. Este seguro no implica la devolución del importe pagado.
5. Si el cliente quisiera sustituir el artículo, por otro de PVP mayor, deberá abonar la diferencia.

4. SEGURO ESPECIAL NIÑOS: Hasta los 12 años, y durante el primer año, quedará cubierto el primer cambio de lentes por cambio de graduación, el resto de veces durante ese primer año, quedará cubierto el 50%. Si se hubiera hecho más de una gafa a la vez, el cliente elegirá en cual quiere aplicar el seguro del 100%, y, si quiere optar al cambio de lentes en las otras, abonará el 50%.

En cuanto a las roturas, se acogen a los mismos seguros que el resto.

5. GARANTÍA DE ADAPTACIÓN DE LENTES OFTÁLMICAS

Se dispone de una garantía de periodo de adaptación de 3 meses para las lentes oftálmicas, desde que el cliente recoge el artículo. Para que el cliente pueda disfrutar de esta garantía debe:

1. Presentar el artículo en estado similar al que se lo llevo, y con todos sus complementos.
2. Pasar durante el primer mes y medio por el centro donde se hizo la gafa, para que si el personal considerase necesario, realizar las comprobaciones o ajustes necesarios para que vuelva a probar si se adapta. Si el cliente no pudiera pasar por causas personales, este periodo no variaría.
3. Si se acordase probar otro tipo de lente, y hubiera diferencia en el PVP. Si fuese mayor la nueva adquisición, el cliente deberá abonar la diferencia. Así como si esta fuese menor, se le abonará. El cliente se podrá aprovechar de todas las ofertas vigentes en ese momento.
4. La sustitución del artículo garantizado, no cambia el periodo de la garantía original.